



DOCUMENTOS A APORTAR PARA EL EXPEDIENTE MATRIMONIAL

1.- Partida de Bautismo de los contrayentes. (Si fueron Bautizados en esta Parroquia no es necesario).

- Si están Bautizados en otra Parroquia deben solicitarla EN la Parroquia **DONDE SE BAUTIZARON**. Si la Parroquia es de OTRA DIÓCESIS deben PEDIRLA **LEGALIZADA**.
- Si ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES, O LOS DOS FUERAN EXTRANJEROS la partida de bautismo debe venir acompañada de una **TRADUCCIÓN AL CASTELLANO POR UN ORGANISMO OFICIAL**, (consulado, embajada o por el propio obispado al que pertenece la Parroquia del Bautismo.)
- Las partidas de Bautismo **no pueden tener fecha** de expedición de más de seis meses.

2.- Fotocopias del DNI. o pasaporte de los contrayentes.

3.- Partida literal de nacimiento de los contrayentes. (Se solicitan en el Registro Civil donde fueron inscritos en su nacimiento.

4.- Fe de vida y estado de los contrayentes. (Igualmente se solicita en el Registro Civil, deben ir los contrayentes con D.N.I.)

Siempre es bueno que primero os dirijáis a la oficina de la parroquia para que os informen mejor.

Si sois extranjeros o si existe algún tipo de impedimento y hay que pedir dispensa... os tenéis que pasar por la oficina.